

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LEY, QUE EXCEPTÚA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL DE “LA FERIA DEL MANGO”, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, FRACCIÓN XXV, INCISO I), DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE TENER A SU CARGO LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, CULTURAL, ECONÓMICO, FORESTAL Y DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.-----

SEGUNDO.- HACIENDO NOTAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, TIENEN LAS FACULTADES PARA ELLO, COMO LO ACREDITAN CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, CON LA OBLIGACIÓN DE COORDINAR ENTRE SÍ SUS ACTIVIDADES, PROPORCIONAR Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN, CONSULTA, AYUDA Y ASESORÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE -----

TERCERO.- POR LO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TIENE COMO OBJETO, DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, Y DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

CUARTO.- QUE ANTE LA DECLARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE CONSIDERAR AL COVID-19 COMO UNA EMERGENCIA DE SALUD, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, RECONOCIÓ LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA. QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA

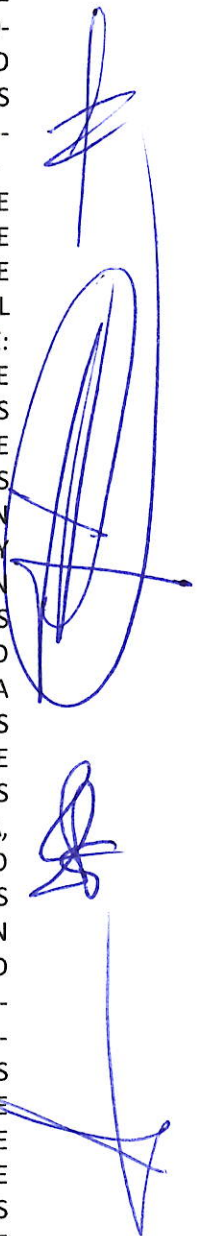


MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). -----

QUINTO.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS Y POLÍTICAS DICTADAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL EN MATERIA DE SALUD SE HA SUMADO AL COMBATE FRONTAL DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); POR LO QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE HA MOSTRADO COMO UNA INSTITUCIÓN GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, CONVENCIONALES Y LEGALES. -----

SEXTO.- QUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EXTRAORDINARIA NÚMERO 140 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE VERACRUZ PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECIENDO EN SU CONSIDERANDO XI LO SIGUIENTE: "QUE EN ESE TENOR, EL ARTÍCULO 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALA QUE CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICAR LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, EN ESE SENTIDO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN NECESIDAD DE EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO ENTRE OTROS SUPUESTOS PELIGRE LA SALUBRIDAD DE ALGUNA ZONA O REGLÉN DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR U OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES, PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES; ASIMISMO, TIENEN LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS MISMOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, PARA LO CUAL LOS ENTES PÚBLICOS SE COORDINARÁN, SEGÚN PROCEDA, CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES.". PRECISANDO SU ALCANCE EN EL PUNTO DEL MISMO EXPRESANDO: "PRIMERO. EL OBJETO DEL PRESENTE DECRETO ES ESTABLECER MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA EPIDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EMITIDA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL." --

SÉPTIMO. - QUE DESDE 1975 SE REALIZÓ EL PRIMER FESTIVAL DE ESTE TIPO, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ; LLEVANDOSE A CABO EN EL MES DE MAYO, DENOMINADO COMO "LA FERIA DEL MANGO" EN NUESTRA LOCALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE UN VARIADO PROGRAMA LLENO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS QUE BUSCAN EL ENTRETENIMIENTO DE LOS ASISTENTES COMO DESFILES DE CARROS ALEGÓRICOS, BAILES POPULARES, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LOS REYES DE LA FERIA, Y JUEGOS PIROTÉCNICOS, ENTRE OTROS.-----



OCTAVO.- “LA FERIA DEL MANGO” ES UNO DE LOS FESTEJOS MÁS ESPERADOS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LUGAR QUE SE DISTINGUE POR LA PRODUCCIÓN DE ESTE FRUTO, YA QUE ES UNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS IMPULSORES DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN.-----

NOVENO. - EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO POR TRATARSE DE REALIZAR FUNCIONES ESPECIALES, NI CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL PARA DESARROLLAR “LA FERIA DEL MANGO”.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - QUE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO 46 FRACCION IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE A LA LETRA DICE:-----

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO:

... *“IV. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, PROCURANDO EN TODAS ELLAS LA PARTICIPACIÓN POPULAR”.*

... *“VIII. PROMOVER LOS VALORES CULTURALES E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO”.*

SEGUNDO. - QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE A LA LETRA DICE:-----

“SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO:

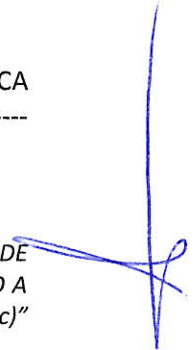
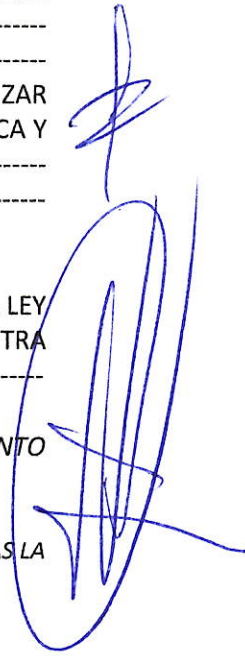
... *“II. PROMOVER EN EL MUNICIPIO ESQUEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS TALES COMO TIANGUIS Y FERIAS AGROPECUARIAS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO RURAL Y CON LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, A EFECTO DE LOGRAR QUE LA POBLACIÓN TENGA ACCESO A PRODUCTOS DEL CAMPO Y PARA EL CAMPO A UN PRECIO ACCESIBLE, PERMITIENDO UN MAYOR DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA...”*

TERCERO. - QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 NOVODECIES FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE A LA LETRA DICE:-----

“SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO:

... *“VI. COLABORAR EN LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ESQUEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, TALES COMO TIANGUIS Y FERIAS AGROPECUARIAS, PARA LOGRAR QUE LA POBLACIÓN TENGA ACCESO A PRODUCTOS DEL CAMPO A PRECIOS ACCESIBLES Y UN MAYOR DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA...(sic)”*

CUARTO. - DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ES FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CULTURA, EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ EN SUS DIFERENTES MATICES, CONQUISTANDO EL



POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO CON EL EVENTO DENOMINADO COMO “LA FERIA DEL MANGO”. -----

LA FERIA DEL MANGO ES UNA ACTIVIDAD QUE TIENE COMO CARACTERÍSTICA CONCERTAR EN UN MISMO ESPACIO FÍSICO A LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, EN UNA FECHA PROGRAMADA CON UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES, QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE UN CONTACTO DIRECTO DEL EMPRESARIO CON EL CLIENTE Y LA COMPETENCIA, VINCULANDO LA OFERTA Y LA DEMANDA, DISEÑADA COMO UN EVENTO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DIRIGIDOS A LA MACRO, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CON INDEPENDENCIA DEL SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENEZCAN, FORMANDO PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO MUNICIPIO. -----

QUINTO. - QUE CON ESTE EVENTO DENOMINADO “LA FERIA DEL MANGO” SE PRETENDE:

- GENERAR UN ESPACIO PARA QUE EL SECTOR EMPRESARIAL LOCAL ENTRE EN CONTACTO CON OTROS EMPRESARIOS Y VICEVERSA, CON EL FIN DE HACER NEGOCIOS.
- MEJORAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y ABRIR NUEVOS NICHOS DE MERCADO.
- ESTIMULAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR PARA FORMAR Y CONSOLIDAR EMPRESARIOS COMPROMETIDOS CON LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RECURSOS QUE LLEVEN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN.
- PROMOVER UNA CULTURA EMPRENDEDORA E INTEGRADA CON OTRAS INICIATIVAS PARA INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS.
- FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL
- DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS GENERANDO IMPACTO SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO
- PROMOVER LA GASTRONOMIA DE NUESTRO MUNICIPIO.
- IMPULSAR LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN **EL MANGO**.
- SE PROYECTA QUE SE RECIBAN UNA GRAN CANTIDAD DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO, CON EL OBJETIVO DE OBTENER UNA DERRAMA ECONÓMICA EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO DE ACTOPAN.

SEXTO. - QUE CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL MANGO” SE HACE **NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL** DEL EVENTO EN MENCIÓN, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022. -----

SÉPTIMO.- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO LOGÍSTICO DE ESTE EVENTO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PROPUESTA GENERAL PARA **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL** POR MEDIO DE LA CUAL, SE PRETENDE REALIZAR LA FOMENTACIÓN DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CULTURA, EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ Y ADEMÁS DE GOZAR DEL ESPECTÁCULOS Y DE LAS BELLEZAS NATURALES DE LA REGIÓN, **POR LO QUE SE SOLICITÓ COTIZACIÓN Y PROPUESTA DE TRABAJO A PROVEEDORES QUE CUENTEN CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS**, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN ESTUDIO DE



MERCADOANALIZANDO CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PRÓXIMO EVENTO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFIABILIDAD, PROFESIONALISMO, PRESTIGIO ASÍ COMO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CUMPLIMIENTO PARA PRESTAR ESTE SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTUDIO DE MERCADO				MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, LOGISTICA Y PRODUCCIONES INTEGRALES INNOVA S.A DE C.V.		STEVE CHRISTOPHER NAVARRO DE LA CRUZ	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	PRODUCCION DE DESFILE 5 CARROS ALEGORIGOS QUE INCLUYA PERSONAL TÉCNICO PARA LOS CARROS, PLANTA DE LUZ, AUDIO E ILUMINACIÓN DJ OPERADORES DE STAF Y 25 EDECANES LAS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS CARROS ALEGORICOS POR 2 DIAS (28 Y 29 DE MAYO)	SERVICIO	1				
2	ELENCO ARTÍSTICO PARA EL DESFILE EN CARROS ALEGÓRICOS:	SERVICIO	1				
	ARTISTA PARA EL 28 DE MAYO PARA CARRO ALEGÓRICO TADEO FERNANDEZ						
	ARTISTA PARA EL 28 DE MAYO PARA CARRO ALEGÓRICO KARIME PINDTER						
	ARTISTA PARA EL 29 DE MAYO PARA CARRO ALEGÓRICO VANESA CLAUDIO						
	ARTISTA PARA EL 29 DE MAYO PARA CARRO ALEGÓRICO JULIO CAMEJO						
3	SHOW Y EVENTO MASIVO PARA EL DIA 26 DE MAYO QUE INCLUYA PRESENTACIÓN Y LOGISTICA DEL ARTISTA, PERSONAL TÉCNICO PARA EL GROUND SUPPORT, ESCENARIO, AUDIO, ILUMINACIÓN PANTALLAS LED, PLANTA DE LUZ, ILUMINACIÓN MICROFONIA, AUDIO, VALLAS DE CONTENCIÓN Y PERSONAL OPERATIVO, BAÑO Y CAMERINO PORTÁTIL: SHOW PROFESIONAL ADVANGERS FIESTA PINTURA GLOW + DJS	SERVICIO	1	\$3,200,000.00	\$ 3,200,000.00	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00
4	SHOW Y EVENTO MASIVO PARA EL DIA 27 DE MAYO QUE INCLUYA PRESENTACIÓN Y LOGISTICA DEL ARTISTA, PERSONAL TÉCNICO PARA EL GROUND SUPPORT, ESCENARIO, AUDIO, ILUMINACIÓN PANTALLAS LED, PLANTA DE LUZ, ILUMINACIÓN MICROFONIA, AUDIO, VALLAS DE CONTENCIÓN Y PERSONAL OPERATIVO, BAÑO Y CAMERINO PORTÁTIL:	SERVICIO	1				
	CHUPONCITO						
	MERENGLASS						



5	SHOW Y EVENTO MASIVO PARA EL DIA 28 DE MAYO QUE INCLUYA PRESENTACIÓN Y LOGISTICA DEL ARTISTA, PERSONAL TÉCNICO PARA EL GROUND SUPPORT, ESCENARIO, AUDIO, ILUMINACIÓN PANTALLAS LED, PLANTA DE LUZ, ILUMINACIÓN MICROFONIA, AUDIO, VALLAS DE CONTENCIÓN Y PERSONAL OPERATIVO, BAÑO Y CAMERINO PORTÁTIL:	SERVICIO	1			
	LA BANDA TIERRA SAGRADA					
	LOS SUPER LAMAS					
	NELSON KANZELA					
6	SHOW PARA EL DIA 29 DE MAYO QUE INCLUYA PRESENTACIÓN Y LOGISTICA DEL ARTISTA, PERSONAL TÉCNICO PARA EL GROUND SUPPORT, ESCENARIO, AUDIO, ILUMINACIÓN PANTALLAS LED, PLANTA DE LUZ, ILUMINACIÓN MICROFONIA, AUDIO, VALLAS DE CONTENCIÓN Y PERSONAL OPERATIVO, BAÑO Y CAMERINO PORTÁTIL: DANI DANIEL	SERVICIO	1			
TOTAL CON IVA					\$3,200,000.00	\$4,050,000.00

CONDICIONES DE PAGO:

2
PARCIALIDADE
S

PAGO
UNICO

OFRECE: UN
PAQUETE DE
MERCADOTECNI
A Y PUBLICIDAD
DE CARÁCTER
GRATUITO

OCTAVO. – QUE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE A LA LETRA DICE:

*"...LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:
IV.- NO EXISTAN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.
X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS..."*



NOVENO.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE **“LA FERIA DEL MANGO”** DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022, YA QUE NO SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA HUMANA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LAS MISMAS Y ASI MISMO NO SE CUENTA CON LOS MATERIALES TÉCNICOS INDISPENSABLES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL, ADEMÁS PREVIO A UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO SE ENCONTRARON MÁS DE TRES PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE POVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AUNADO A LAS CONDICIONES QUE DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA LA SECRETARÍA DE SALUD EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE E ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 24 DE MARZO DE 2020. -----

DÉCIMO.- QUE ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE **“LA FERIA DEL MANGO”** DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022 Y DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO Y ANALIZANDO CADA UNA DE SUS PROPUESTAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFIABILIDAD, PROFESIONALISMO, PRESTIGIO Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO SE PROPONE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, LOGISTICA Y PRODUCCIONES INTEGRALES INNOVA S.A DE C.V;** Y OFRECE UNA CORTESÍA DE MARKETING PUBLICIDAD Y MEDIOS QUE INCLUYE EJES DE CAMPAÑA, MEDIOS AUDIOVISUALES, MEDIOS SONOROS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA POMOCION Y DIFUSIÓN DE LA FERIA DE ACTOPAN. -----

DÉCIMO PRIMERO.- QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, LOGISTICA Y PRODUCCIONES INTEGRALES INNOVA S.A DE C.V;** CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LOS SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, CON RFC: **MPL200123E53;** CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE YAÑEZ No. 2970 ALTOS COLONIA NUEVAS ESPERANZAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ CON CODIGO POSTAL 91713; CON DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: buzoninnova@gmail.com; NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN **BANORTE 1086528639, CON CLAVE INTERBANCARIA 072905010865286399, SUCURSAL 3609 DIAZ MIRÓN VERACRUZ.** -----

POR LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS VERTIDOS EN ESTE OCURSO SE:

DICTAMINA QUE:

PRIMERO.- SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA **“FERIA DEL MANGO”** DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022; CON LA EMPRESA DENOMINADA **MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, LOGISTICA Y PRODUCCIONES INTEGRALES INNOVA S.A DE C.V,** POR LA CANTIDAD DE **\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOS PESOS 00/100 M.N.)** YA CON IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES SERÁ CUBIERTOS EN DOS PARCIALIDADES COMO SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx




PRIMERA PARCIALIDAD 15 DE MARZO DE 2022	\$1'600,000.00
SEGUNDA PARCIALIDAD Y ÚLTIMA 10 DE MAYO DE 2022	\$1'600,000.00


SEGUNDO. - SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PRESNETE DICTAMEN DE JUSTIFICACION, PARA QUE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA ESTE EVENTO SE CONTRATEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL DE LA FERIA DEL MANGO, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022. -----

TERCERO. - DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE DICTAMEN LLÉVESE A CABO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE "LA FERIA DEL MANGO" DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022; CON LA EMPRESA DENOMINADA MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, LOGISTICA Y PRODUCCIONES INTEGRALES INNOVA S.A DE C.V. -----

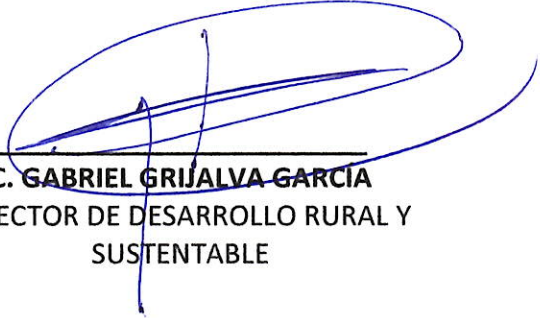
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE, SIN QUE EXISTA NINGÚN OTRO CUESTIONAMIENTO, SE CIERRA Y SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA EL PRESENTE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.




C. ABRAHAM NAÚN PLAZA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. JOSÉ INDALECIO ZÁRATE HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE TURISMO



C. GABRIEL GRIJALVA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y
SUSTENTABLE



C. NOÉ GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTISTICA Y CULTURAL DE "LA FERIA DEL MANGO", A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2022.

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx

